



Los recursos pendientes contra la reforma serán desechados, prevé experto

IVÁN EVAIR SALDAÑA

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aún están sin resolver al menos dos controversias constitucionales y cuatro recursos de impugnación contra la reforma judicial, a pesar de la que la semana pasada el pleno desechó, a falta de votos suficientes, el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que resolvía cinco acciones de inconstitucionalidad contra la enmienda.

Los encargados de elaborar los proyectos en los casos pendientes son González Alcántara Carrancá (en el caso de las controversias) y

Alberto Pérez Dayán (en las impugnaciones), quienes hasta ayer no se habían pronunciado sobre esos asuntos.

Sin embargo, para Jaime Cárdenas Gracia, profesor y jurista de la UNAM, esos recursos deberían declararse improcedentes o tener el mismo destino que el proyecto de González Alcántara, discutido el martes pasado, y que fue desechado al quedarse a un voto de lograr la mayoría calificada de ocho que requería para su aprobación.

“Creo que todo seguirá más o menos la suerte de lo que ocurrió recientemente con la acción de inconstitucionalidad”, dijo el especialista a *La Jornada*, y citó el resultado de aquella votación.

Además de la falta de votos, recordó que el pasado 31 de octubre también se publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* la reforma a los artículos 105 y 107 de la Carta Magna, conocida como de “supremacía constitucional”, que establece la improcedencia de las acciones, controversias y amparos contra esas enmiendas.

“La reforma del 31 de octubre de este año tiene efectos retroactivos respecto a los asuntos que están en trámite. Pienso que todos esos medios de impugnación terminarán declarándose improcedentes o la Corte advertirá que no cuenta con el número de ministros para que las normas sean declaradas inconstitucionales”, explicó.

En la sesión del pleno del pasado día 5, Pérez Dayán fue el voto decisivo, que se sumó al de las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, que impidió que se aprobara el proyecto de González Alcántara.